



Resolución No. 015 de 2020
(27 de Enero)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO CONTRACTUAL DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 del 23 DE ENERO DE 2020.

LA CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y

CONSIDERANDO

Que la Contraloría Departamental del Tolima, inició el proceso de contratación a través de invitación pública de selección de mínima cuantía No. 003 del 23 de Enero de 2020, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIESEL) DESTINADO PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y ADSCRITOS A LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA"**.

Que de acuerdo con el cronograma establecido en la invitación pública No. 003 del 23 de enero de 2020 se realizó la publicación de los estudios previos y la invitación pública en el portal único de contratación y en la página web de la entidad, el día 24 de enero de 2020, garantizándose la oportunidad de participación dentro del proceso, agotándose todas las instancias tendientes a garantizar la selección objetiva del contratista.

Que el plazo límite establecido para la recepción de ofertas fue el día 27 de enero de 2018 hasta las 3:00 pm., finalizado el plazo se pudo constatar que no se presentaron ofertas para evaluar.

Que conforme al numeral 7 del Artículo 24 de la Ley 80 de 1993 dispone que el acto administrativo que declara desierto el proceso de escogencia, debe motivarse en forma detallada y precisa.

Que acorde a lo establecido en el literal d) del numeral 9 **DECLARATORIA DE DESIERTA** de la Invitación a Presentar propuestas, cuando No se presenten Oferentes la entidad declarará desierto el proceso de Mínima Cuantía No. 03 del 23 de Enero de 2020.

Que teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, esta entidad declarará desierto el presente proceso de contratación.



En mérito de lo anteriormente expuesto, El Contralor Departamental del Tolima,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de selección de mínima cuantía realizado a través de la invitación pública No. 003 del 23 de enero de 2020, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIESEL) DESTINADO PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y ADSCRITOS A LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA"**

SEGUNDO: Como la necesidad persiste en la Entidad se autoriza nuevamente la publicación del proceso contractual.

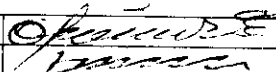
TERCERO: Publíquese la presente acta en el portal único de contratación y en la página web de la entidad.

CUARTO: Contra la presente decisión no procede ningún recurso.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Ibagué a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2020.


DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO
Contralor Departamental del Tolima

Reviso	Olga Mercedes Córdoba Zarta	Directora Técnica Jurídica	
Proyectó	Flor Alba Tipas Alpala	Profesional Universitario	